



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora, ha informado que logró obtener la dirección física de la demanda.

Pasa a Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 14 de agosto de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, 14 de agosto de 2023

PROCESO : DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN
EXTINTIVA DE OBLIGACIÓN CREDITICIA, DE
GRAVAMEN HIPOTECARIO, Y DE CONDICIÓN
RESOLUTORIA
DEMANDANTES: ANDRÉS FELIPE MARÍN PÉREZ, y JORGE MARIO
ULLOA MARÍN
DEMANDADA: ESTHER SOFÍA FRANCO DE CASTELLANOS
EXPEDIENTE N°: 63 212 40 89 001 2023 00013 00
AUTO: INTERLOCUTORIO N° 179

En atención a la respuesta al requerimiento realizado por este despacho mediante auto interlocutorio No. 082 del 25 de abril de 2023, respecto a la ubicación y el domicilio de la demandada, tendiente a recibir notificación personal o correspondencia, la parte activa informó resultado positivo a la gestión, obteniendo la dirección de la señora Esther Sofia Franco Castellanos, en el municipio de Córdoba en la calle 26 No. 13-5.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el envío de la respectiva citación para notificación de la existencia de este proceso a la encartada, conforme a lo dispuesto en los artículo 289 y siguientes, dado que ha manifestado desconocer el correo electrónico de la demandada.

De no efectuarse dentro del aludido término y estar plenamente acreditado en el expediente, se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 066 el 15/08/2023
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Gustavo Londoño García



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Secretario